

Liberación Dominicana, Dr. Reinaldo Pared Pérez; un representante de la Comisión Nacional del Centenario del Natalicio del Profesor Juan Bosch, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones indicadas en el Artículo 3 del presente decreto, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 481-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, a la señora Carmen Quidiello Vda. Bosch, quien fuera compañera y esposa del prócer nacional Juan Bosch.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 481-09

CONSIDERANDO: Que la unión matrimonial entre Juan Bosch y Carmen Quidiello hubo de potenciar los lazos de solidaridad entre los pueblos cubano y dominicano reforzando la vieja urdimbre de amor fraterno con que nos premiara la historia.

CONSIDERANDO: Que desde su primer encuentro con el prócer dominicano en 1941, en Coliseo, Matanza, Carmen Quidiello compartió las asperezas del exilio y los afanes de las luchas libertarias libradas por su compañero en defensa de la democracia de América, participando en su largo y esperanzador peregrinaje por los memorables caminos del continente.

CONSIDERANDO: Que jamás se arredró cuando la dictadura de Fulgencio Batista puso en marcha toda su vileza contra Juan Bosch como tampoco lo hizo, cuando Cayo Confites se erigió en enclave del sueño americano contra la dictadura trujillista, abrazando, sin jamás tocar retirada, el rol de expedicionario que la historia asignara a su eterno compañero.

CONSIDERANDO: Que en ocasión de Bosch ser electo Presidente de la República hubo de desempeñar con decoro y humildad desbordantes las misiones demandadas por las labores públicas, comprometiéndose con hermosas cruzadas a favor de la cultura y de la niñez irredenta, prodigándose en amor y solidaridad.

CONSIDERANDO: Que en los días aciagos del Golpe de Estado de 1963, motorizó contra la ruín y artera asonada, un proceso de denuncia matizado por la firmeza y el coraje indoblegables de quienes defienden la libertad contra toda forma de abyección.

CONSIDERANDO: Que durante la Guerra de Abril de 1965, su voz inquebrantable abona la querella de los pueblos libres del mundo contra la intervención norteamericana urdida en contrariedad con el principio de autodeterminación de los pueblos, en desprecio y menoscabo de toda libertad; entonces se traslada a Washington para sumarse a brigadas de mujeres dominicanas que habían decidido apostarse frente a la Casa Blanca para exigir al invasor lavar la afrenta a la soberanía nacional.

CONSIDERANDO: Que Carmen Quidiello, ha realizado una ingente labor intelectual coadyuvante del ensanchamiento de las letras nacionales, fundando en los albores de la década del setenta la sociedad cultural Auditórium, dirigiendo por espacio de diez años (1979-1989) en el periódico El Nacional, la sección Suma para la Convivencia, al tiempo que publicaba en la revista Ahora su columna semanal Reloj de Sol y se empeñaba en un esfuerzo editorial de varios títulos en el ámbito de la poesía, la filosofía, el teatro y el ensayo.

CONSIDERANDO: Que la vida de Carmen Quidiello es un testimonio de amor en tributo de la familia y de la patria, ejemplo vivo de esposa abnegada, militante de la libertad y defensora de una dominicanidad que nos coloca en los predios de la gratitud y el honor.

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, a la señora **Carmen Quidiello Vda. Bosch**, quien fuera compañera y esposa del prócer nacional **Juan Bosch**.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ